



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL 54° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA Y LA PRESIDENCIA PRO-TEMPORE DEL MERCOSUR- AD REFERENDUM" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 30 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 132/2024 del 25 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR", ad referendum, con ID N° 444.374; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 9823/2023.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR", ad referendum, con ID N° 444.374, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL 54° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA Y LA PRESIDENCIA PRO-TEMPORE DEL MERCOSUR- AD REFERENDUM" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gastos, 223 transporte de personas, 251 - Alquileres de Edificios y Locales, 254 - Alquiler de Equipo de computación, 255 - Alquiler de fotocopiadoras, 262 - Imprenta Publicaciones y Reproducciones, 268 - Servicio de Comunicaciones, 281 - Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, 288 - Servicio en General, 323 - Confecciones Textiles, 331 - Papel de escritorio y cartón, 333 - Productos e impresiones de Artes Gráficas, 342 - Útiles de oficina, sujeto a una Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 78/2024 del 24 de abril de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR", ad referéndum, con ID N° 444.374.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR", ad referéndum, con ID N° 444.374.
- Art. 3°** Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso necesario, a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 4°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Protocolo
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Director de Finanzas
  - Representante de la Dirección Administrativa
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL 54° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA Y LA PRESIDENCIA PRO-TEMPORE DEL MERCOSUR- AD REFERENDUM" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**-3-**

**Art. 5°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

**Art. 6°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gastos, 223 transporte de personas, 251 - Alquileres de Edificios y Locales, 254 - Alquiler de Equipo de computación, 255 - Alquiler de fotocopadoras, 262 - Imprenta-Publicaciones y Reproducciones, 268 - Servicio de Comunicaciones, 281 - Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, 288 - Servicio en General, 323 - Confecciones Textiles, 331 - Papel de escritorio y cartón, 333 - Productos e impresiones de Artes Gráficas, 342 - Útiles de oficina, sujeto a una Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2024.

**Art. 7°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_